



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010868-02, PE/010869-02, PE/010870-02, PE/010871-02, PE/010872-02, PE/010873-02, PE/010874-02, PE/010875-02, PE/010876-02, PE/010877-02, PE/010878-02, PE/010879-02, PE/010880-02, PE/010881-02, PE/010882-02, PE/010883-02, PE/010884-02, PE/010885-02, PE/010886-02, PE/010887-02, PE/010888-02, PE/010889-02, PE/010890-02, PE/010891-02, PE/010892-02, PE/010893-02, PE/010894-02, PE/010895-02, PE/010896-02, PE/010897-02, PE/010898-02, PE/010899-02, PE/010900-02, PE/010901-02, PE/010902-02, PE/010903-02, PE/010904-02, PE/010905-02, PE/010906-02, PE/010907-02, PE/010908-02, PE/010909-02, PE/010910-02, PE/010911-02, PE/010912-02, PE/010913-02, PE/010914-02, PE/010915-02, PE/010916-02, PE/010917-02 y PE/010918-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
010868	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Aguilar de Campoo.
010869	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Almazán.



PE/	RELATIVA
010870	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Aranda de Duero.
010871	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Arenas de San Pedro.
010872	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Arévalo.
010873	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Astorga.
010874	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Ávila.
010875	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Béjar.
010876	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Bembibre.
010877	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Benavente.
010878	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Briviesca.
010879	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Burgo de Osma.
010880	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Burgos II-Calzadas.
010881	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Cistierna.
010882	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Cuéllar.
010883	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de El Tiemblo.
010884	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Fabero.
010885	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Burgos I-Capiscol Gamonal.
010886	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Guardo.
010887	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Guijuelo.
010888	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Burgos III-Infantas.
010889	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Íscar.
010890	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de León I-Centro.
010891	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de León II-Serna.
010892	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Medina de Rioseco.
010893	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Medina del Campo.
010894	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Miranda de Ebro.
010895	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Palencia.
010896	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Peñafiel.
010897	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Peñaranda de Bracamonte.
010898	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Piedrahíta.
010899	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Ponferrada.
010900	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Puebla de Sanabria.
010901	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Salamanca I-San José.
010902	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Salamanca II-San Quintín.
010903	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Salas de los Infantes.
010904	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Segovia.



PE/	RELATIVA
010905	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Soria.
010906	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Tordesillas.
010907	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Toro.
010908	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Valencia de Don Juan.
010909	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Valladolid I-Poniente.
010910	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Valladolid II-Paseo Zorrilla.
010911	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Valladolid III-Villabáñez.
010912	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Valladolid IV-San Pablo.
010913	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Venta de Baños.
010914	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Villablino.
010915	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Villalón.
010916	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Villarcayo.
010917	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Vitigudino.
010918	Tasa de inserción laboral de las oficinas del Servicio Público de Empleo de Zamora.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, referencias P.E./0910868 a P.E./0910918, formuladas por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a la tasa de inserción laboral de las oficinas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas referenciadas, relativas a la tasa de inserción laboral de las oficinas de empleo se informa que, oficialmente no existe una tasa de inserción laboral. El indicador más utilizado para medir los resultados de intermediación de los Servicios Públicos de Empleo es la tasa de penetración o cuota de mercado, cociente entre el número de colocaciones por medio de la gestión de las oficinas del SPE y el número total de colocaciones en el mercado laboral. Este índice en 2018 es del 4,04 %.

Tomando este indicador como referencia, no es posible ofrecer el dato solicitado ya que el indicador de la oficina de empleo en los contratos no es un dato relevante y, por tanto no es extraíble. Por otra parte, como los contratos se registran a través de la aplicación `contrat@` tampoco se puede deducir una oficina de registro concreta a la que poder asignar cada contrato. Por ello, se facilita el índice de inserción a nivel provincial, extrayendo éste del domicilio del demandante.



PROVINCIA	TOTAL COLOCACIONES POR PROVINCIA	COLOCACIONES GESTIONADAS POR OFICINA DE EMPLEO	PORCENTAJE INSERCIÓN
ÁVILA	66.411	2.897	4,36
BURGOS	153.535	4.235	2,76
LEÓN	152.769	5.972	3,91
PALENCIA	86.119	4.504	5,23
SALAMANCA	130.563	5.072	3,88
SEGOVIA	79.067	2.848	3,60
SORIA	35.268	1.804	5,12
VALLADOLID	238.834	9.023	3,78
ZAMORA	65.790	4.409	6,70
TOTAL	1.008.356	40.764	4,04

Valladolid, 11 de marzo de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.